MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
muncipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

Nº 01/2016

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la Ciudad de Caapucú República del Paraguay, siendo las ocho horas del día veintidós del mes de abril de dos mil dieciséis, en la sede de la Municipalidad de Caapucú, sito en la calle del Rosario Esq. Ruta Nº 1, se procede a la **EVALUACION DE OFERTA** para la **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS Y TRACTORES,** en el marco del Llamado CD Nº 01/2016 con Expediente Nº 307.251. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De contrataciones Públicas, y sus modificatoria Ley Nº 3439/07, reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.-

Para tal fin, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú: *Sra. Digna González de Jara, Secretaria General y la Sra. Elva Fleitas de Hermosa, Cajera.*

Para el efecto se cuenta con las siguientes documentaciones:

a) Nota dirigida al Abog. Santiago Jure, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso referido.
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Llamado Publicado con ID Nº 302.746
d) Invitaciones cursadas por la U.O.C. a los posibles oferentes, con los respectivos acuse de recibo.
e) Ofertas presentadas por 3 (tres) firmas.
f) Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 07 – 04 – 2016, realizada por la U.O.C.

Se procede a analizar las documentaciones precedentemente detalladas, de acuerdo a las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 07 de abril de 2016 (en adelante denominado ACTA DE APERTURA) registra la participación de 3 oferentes; **AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9; SERVICAR`S RUC 4474531-1; FANBEN RUC 4233193-5.-**

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SERVICAR`S	FANBEN
1	El formulario Nº 3: Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, las empresas cumplen con los requisitos sustanciales conforme a lo prescrito en el Pliego de Bases y Condiciones.

B) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	SERVICARS	FANBEN
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC 80003251-9 Y SERVICAR`S RUC 4474531-1** han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y de carácter formal y no sustancial para el presente llamado, por lo cual califican para las siguientes etapas de evaluación.-

III- COMPARACION DE OFERTA

Nº	Empresa Oferente	Oferta total
1	***AUTOMOTIVE*** *S.A.I.E.*	85.906.300 (IVA incluido)
2	SERVICARS	92.400.000 (IVA incluido)

Análisis de cumplimiento de Margen de Preferencia

En virtud a lo que establece el Dictamen del Ministerio de Hacienda **Nº. 126 de fecha 19 de junio del 2013,** además al Decreto 6225/11 Art. 2 Inc. d): en la cual se establece que. Las contrataciones de servicio que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales; si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada como fuera del territorio departamental de la contratante, esta será comparada con la oferta más baja de la firma y empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma que no podrá exceder del **diez por ciento (10%)** del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación

Domicilios de las empresas:

- La empresa ***AUTOMOTIVE*** *S.A.I.E*: Ciudad de Fernando de la Mora- Mcal. Estigarribia 1126 c/Pitiantuta.
- La empresa SERVICARS es de la ciudad de Paraguarí-Tte. 1° Derlis Cáceres c/Mcal. Estigarribia, y corresponde al Departamento de Paraguarí, lo cual se halla amparada por el Decreto Nº 6225/11.

Como se puede notar la empresa ***AUTOMOTIVE*** *S.A.I.E* es del Departamento Central, que queda fuera del territorio de la Convocante MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU del IX Departamento de Paraguarí.

Luego de haber aplicado el margen del 10% a la empresa AUTOMOTIVE S.A., por ser la firma que se encuentra con domicilio fuera del Departamento, la nueva planilla de precios queda de la siguiente forma:

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

Nº	Empresa Oferente	Oferta total
1	***AUTOMOTIVE*** *S.A.I.E.*	94.496.930
2	SERVICARS	92.400.000

IV- SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA:

En base a lo expuesto precedentemente, y considerando que la firma SERVICARS **RUC 4474531-1** es la única firma con el menor precio para el presente llamado, se selecciona provisoriamente como la recomendada para su adjudicación a fin de realizar un análisis de su oferta y las documentaciones que posee conforme a lo solicitado.

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado todas las documentaciones solicitado para el presente llamado.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:
Presenta copia simple de los Balances correspondientes a los años 2013-2014.
Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez, activo corriente/ pasivo corriente; el promedio de los últimos 2 años deberá ser igual o mayor que 1;
b) Endeudamiento; pasivo total / activo total; el promedio de los últimos 2 años no deberá ser mayor a 0,80; y
c) Rentabilidad / Patrimonio, porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital; el promedio de los últimos años, no deberá ser negativo.

En este punto la firma SERVICARS **RUC 4474531-1**, cumple con los itms a), b), y c), asimismo ha proporcionado copia simple de sus facturaciones legales que demuestra que el oferente se dedica al ramo, por tanto cuenta con la calificación financiera para cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.

IV- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A. Por todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma SERVICARS **RUC 4474531-1,** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **Gs. 92.400.000 (guaraníes noventa y dos millones cuatrocientos mil).**

B. Comunicar al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:30 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. Digna González de Jara
Secretaria General
Miembro de Comité de Evaluación

Elva Fleitas de Hermosa
Cajera
Miembro de Comité de Evaluación